

SELLO 40 MRS. AÑO DE 1824

Corporacion no cumplira con los sentimientos que la animan si de sacre de manifestarse cuan' grato y satisfactorio le ha sido el exato y buen desempeño que V. ha demostrado en el bave despacho de este negocio

Sobre conducta politica de Andres Daxder

Viose un oficio del Sr. Capitan Grial. de Maximiano de este Depto. de Sta. Vicente y Cayapas del actual, con el q. avian para para los efectos consiguientes la Instancia que le ha presentado Andres Daxder, Patron de Pastora de este R. Au. solicitando que por este R. Ayuntamiento se le libre una certifi. de su conducta politica en la pasada epoca. Entendido por el mismo acuerdo: fuese al Caballero Procurador Indio Peruviano D. Tomas Basset para que informe

Inf. sobre la contribucion del municipio

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en Cav. de ord. de veinte y dos del proximo actual Noviembre, al oficio pasado por la Comision de Simplarios de Cadiz, Sta. Nueva del mismo, se vio el informe que sigue = "Cuando por el oficio de 30. de Octubre del año ultimo se previno a U. por la Comision de Simplarios de Cadiz, continuarse la exaucion de la ley n. 2. del supremum, cuyo el Ayuntamiento no encontraba el menor inconveniente para llevarlo a efecto, y baxo de este concepto se contesto a la propia Comision que desde luego lo practicaria; pero al ponerse en practica esta Comision de contribuciones, vio que por causas no pocas dable efectuarse; pues de Ministros de las administras polidias de esta Plaza causo de los contribuyentes

